

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1919-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante la Elevación Digital N° 0280.2021.UNHEVAL, del 05.JUL.2021, eleva, con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 0433-2021/UNHEVAL-FM-D, del 02.JUL.2021, del Decano de la Facultad de Medicina, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0138-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 01.JUL.2021, que conformó el Comité de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, de acuerdo a la relación que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, dado cuenta en **sesión ordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021**, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0138-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 01.JUL.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0517-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0138-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 01.JUL.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que conformó el **Comité de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana**, de la Facultad de Medicina, de acuerdo a la siguiente relación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dr. Bernardo Cristobal Dámaso Mata, Decano de la Facultad de Medicina
- Mg. Joel Tucto Berrios, Director del Departamento de Medicina Humana y Odontología
- Dr. Erwin Bauer Ormaechea, Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana
- Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina
- Biol. Nilda Huayta Arapa, Presidente del Comité de Laboratorio
- Dra. Violeta Alva Díaz, Coordinadora del curso de Gineco-obstetricia
- MC. Dilmer Dueñas Carbajal, Coordinador del curso de Pediatría
- MC. Helard A. Román Cano, Coordinador del curso de Cirugía
- MC. Jimmy S. Curo Niquen, Coordinador del curso de Medicina Interna
- MC. Juan Carlos Nejera Gómez, Coordinador de Biología celular y molecular
- Deysy Cornelio Tolentino, alumno miembro del Consejo de Facultad
- Ludwing Antony Vásquez Garay, alumno miembro del Consejo de Facultad
- Marytte Charito Suarez Mamani, alumno del pregrado
- Arturo Nuñez Guillen, alumno del pregrado
- Yasmin Ivy Chavez Ariza, alumno de pregrado
- Rodrigo Mateo Shol Rivera, alumno del pregrado
- Evelin Angélica Bedoya Torres, Secretaria del Decanato de la Facultad de Medicina
- Lissette Elizabeth Lastra Sobrado, Secretaria del Departamento de Medicina Humana y Odontología
- Zonia Pilar Guzmán Valverde, Secretaria de la EP de Medicina Humana

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRAcad-VRInv OCI-AL  
UTransparencia-OCalidad-DiGA  
URH-SUEyC-FM-OLicenciamiento-Archivo

  
**Abog. YERSEL R. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a UD para su  
conocimiento y demás fines  
-figura-  
Abog. Yersel Karin Figueroa Quiñonez